



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**41130 - DERECHO FISCAL DE LA
EMPRESA**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41130 - DERECHO FISCAL DE LA EMPRESA
CÓDIGO ULPGC: 41130 **CÓDIGO UNESCO:** 150
MÓDULO: ELEMENTOS JURÍDICOS **MATERIA:** PARA LAS RELACIONES LABORALES **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

The course named Business Tax Law responds to the need for graduates in Labor Relations and Human Resources to have a general and basic knowledge about tax theory and the most important taxes that affect people.

The course's curriculum is divided into two parts: the first one is about the most important taxes, such as the income tax of individuals and the general Canarian Indirect Tax with the purpose of acquiring on a basic knowledge of its operation and application to companies and individuals. In the second part, all the problems of tax theory will be addressed: what it is, how it is applied and its principles, which are described in the course's curriculum. The methodology is very dynamic and practical, being very important class attendance. The course is evaluated with two exams, which contribute 70% of the final grade, the practices that contribute 20% and the performance of works that contributes 10%.

REQUISITOS PREVIOS

No son necesarios para cursar esta asignatura.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Los objetivos de la asignatura son la interpretación y aplicación del Derecho, además de construirle una buena base conceptual que permita al alumno una cierta autonomía ante los continuos cambios que se producen en el ordenamiento jurídico en general y en particular en el Derecho Fiscal. Como complemento necesario, se aborda la práctica en la aplicación de las normas tanto las que componen la citada parte general de la asignatura como aquél sector de la parte especial que más incide en la práctica habitual de los profesionales de esta titulación como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en particular.

Por último, se desarrollan estrategias que fomenten el pensamiento crítico, autónomo y continuo; la comunicación, así como herramientas tecnológicas que facilitan dichas estrategias.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjjTwsDFgCPQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

Competencias que tiene asignadas:

Generales:

CGT1 - Poseer y comprender conocimientos actualizados de su campo de estudio. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que se apoya en libros de texto actualizados

CGT2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y la defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CGT3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CGT4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CGT5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CGT6 - Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales

CGT7 - Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinarias, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8 - Conocer las Técnicas Informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

Específicas:

CE1 - Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2 - Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas y psicosociales.

CE3 - Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4 - Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como redactar comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE6 - Capacidad para conocer los principios básicos de, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

Nucleares:

CN1 - Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

Objetivos:

El estudiante, al finalizar esta asignatura habrá desarrollado estrategias para:

- 1.- Interpretar el Derecho Fiscal.
- 2.- Utilizar los criterios administrativos, doctrinales y jurisprudenciales necesarios para la aplicación de los tributos.
- 3.- Conocer algunas de las aportaciones doctrinales en relación con la interpretación y aplicación de los tributos.
- 4.- Comprender la importancia del papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.
- 5.- Comprender la importancia capital que tienen los tributos para un Estado moderno

Contenidos:

PROGRAMA DE DERECHO FISCAL DE LA EMPRESA

LECCIÓN 1. LA ACTIVIDAD FINANCIERA. EL DERECHO TRIBUTARIO. LOS TRIBUTOS
I. Concepto y naturaleza de la actividad financiera.- II. Concepto de Derecho financiero.- III. Ramas del Derecho financiero. IV.- El Derecho Tributario. V. Las clases de tributos.

LECCIÓN 2. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS Y FUENTES.
I.- El deber de contribuir. II. El principio de reserva de ley. III. El principio de Generalidad e Igualdad. IV. El principio de capacidad económica. V. La progresividad y la no confiscatoriedad. VI. Otros principios. VII. Fuentes del Derecho Financiero y Tributario.

LECCIÓN 3. APLICACIÓN DEL DERECHO TRIBUTARIO
I. La aplicación del Derecho financiero.- II. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Aplicación retroactiva de las normas financieras.- III. Eficacia de las normas financieras en el espacio. -IV. Interpretación en el Derecho Financiero. -V. La integración y la analogía.- VI. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

LECCIÓN 4. EL PODER TRIBUTARIO.
I.- Concepto de poder tributario.- II. Poder originario y poder derivado.- III. El poder tributario del Estado.- IV. El poder tributario de la Unión Europea. -V. El poder tributario de las Comunidades Autónomas.- VI. El poder tributario de las Corporaciones locales.- VII. Los regímenes tributarios especiales por razón del territorio. VIII. El Régimen económico y fiscal de Canarias.

LECCIÓN 5. LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.
I.- La relación jurídico tributaria. concepto y naturaleza jurídica.-II. La obligación tributaria. Concepto y nacimiento.- III. El hecho imponible: concepto y naturaleza jurídica.- IV. Supuestos de exención y no sujeción.

LECCIÓN 6. LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.
I.- El sujeto activo. II.- Los obligados tributarios. III.- El sujeto pasivo: el contribuyente y el sustituto. IV.- El responsable. Concepto y clases. V.- La solidaridad y mancomunidad de la obligación tributaria. -VI. La sucesión en la deuda tributaria. -VII. La representación.- VIII. El domicilio fiscal.

LECCIÓN 7. LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
I.-La cuantificación de la obligación tributaria: tributos de cuota fija y de cuota variable.- II. Base

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$§	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

imponible y base liquidable.- III. Medios, métodos y regímenes de determinación de bases imponibles.- IV. Tipos de gravamen: concepto y clases.- V. La cuota tributaria.- VI. La deuda tributaria en sentido amplio.

LECCIÓN 8: EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I)

I. Breve introducción al Sistema Tributario Español. II. El impuesto sobre la renta de las personas físicas: Cuestiones generales.

LECCIÓN 9: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (II).

I. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones.

LECCIÓN 10: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (III).

I. Sujetos pasivos. Tributación familiar.-II. Base imponible. III. Integración y compensación de rentas.- Base liquidable general y del ahorro.- IV. El mínimo personal y familiar.

LECCIÓN 11: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IV)

I. Liquidación del impuesto.- II. El régimen de tributación conjunta.- III. Gestión. IV. Pagos a cuenta.

LECCIÓN 12: EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO.

I. Breve referencia al funcionamiento general del impuesto.

Metodología:

A continuación, se desglosan las actividades formativas previstas para que cada Enseñanza presencial:

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clase teórica en grupo grande: 25% CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5,CGT6,CGT7,CGT8,

CE1, CE6 Taller-trabajo en grupo: 15% CN1, CGT4, CE6

Tutoría: 5% CN1, CE2, CE3, CE4 y 7, CE6

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT 1,5, CE 1,2,3,4,

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes para la evaluación están vinculados al sistema de evaluación y criterios de calificación que se exponen en los siguientes apartados.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

-Realización de un examen teórico y práctico de las lecciones 8 a 12 a mitad del semestre y examen test de las lecciones 1 a 7 al final del semestre. Ambos exámenes son liberatorios. Sin perjuicio de la realización, para quienes no superen alguna de estas dos pruebas, de una prueba final tipo test que se realizará en la fecha oficial establecida por el Centro, una vez concluidas las

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

clases. Esta prueba final en la fecha oficial se valorará sobre 10 para los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua.

-Realización de prácticas individuales y en grupo. Se valorarán, en ambos casos, sobre 2 puntos. Y no es necesario obtener una nota mínima para la nota obtenida se pueda sumar a la del examen.

- Relización de trabajos, individuales y en grupo, para los que en ambos casos se valorará la actividad con 1 punto. Y no es necesario obtener una nota mínima para que se sume a la del examen.

La valoración del examen para los alumnos que no sigan este sistema de evaluación con prácticas y trabajos, y que no tendrán que asistir a clase, será sobre 10, tanto en evaluación ordinaria, extraordinaria y especial.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinarias o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del reglamento de evaluación del aprendizaje).

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

Criterios de calificación

----- Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante irá trabajando las distintas lecciones siguiendo la exposición del profesor, que abordará las cuestiones más importantes de cada una de ellas; seguirá con el planteamiento de las preguntas clave a resolver por el alumno o grupo de alumnos que en este ultimo caso serán guiados por el profesor. Y finalmente, completarán su aprendizaje con el debate en clase de la solución dada a las cuestiones planteadas por el profesor en cada lección. Esto en cuanto a los contenidos más teóricos del programa de esta asignatura (lecciones 1 a 7). Pues en relación con la parte especial de la misma, esto es, las lecciones que abordan los impuestos, en particular en Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (lecciones 8 a 12), el profesor abordará esta parte con la explicación de los elementos esenciales de cada uno de los tributos, aprendizaje que completará con las prácticas de liquidación de los mismos.

Se pueden concretar los indicadores de evaluación y sus competencias: Examen Escrito: 70%
CN1, CGT1, CGT3, CGT5, CE1, CE2, CE4, CE5, CE9

Actividades prácticas y, o debates en Clase y en grupo: 20% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE3, CE4, CE5, CE8, CE11

Elaboración y exposición de Trabajos en Grupo: 10% CN1, CGT2, CGT4, CE3, CE5, CE6, CE8.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

A1: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO CIENTÍFICO:

AF1: Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, etc.

A2: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL:

AF2: Identificación y análisis de soluciones a problemas profesionales e institucionales relacionados con el contribuyente y con la Hacienda, mediante la realización de casos, actividades o prácticas.

A3: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO SOCIAL:

AF3: Establecer vínculos con el entorno socio-económico.

La realización de estas tareas y actividades está sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y el grado de aprendizaje de los estudiantes.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta el contenido de la asignatura (12 lecciones). Esta distribución es orientativa, pues puede verse afectada por distintos factores como el ritmo en el desarrollo de la asignatura, la participación más o menos activa de los estudiantes en clase, la realización de jornadas, seminarios o conferencias, etc. Dicha temporalización se centra en los siguientes períodos:

Abreviaturas: HT: horas de teoría; HP: horas de práctica; HTAE: horas de trabajo autónomo del alumno. Se refieren a horas semanales en todos los casos.

Semanas 1-3.

-Presentación de la asignatura y programa docente.

-Lecciones 1-3.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 12 (HT); 3 (HP); 15 (HTAE).

Semanas 4-6.

-Lecciones 4-6.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 12 (HT); 3 (HP); 15 (HTAE).

Semanas 7-8.

-Lecciones. 7-8

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semanas 9-10.

-Lecciones 9.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

Semanas 11-12.

-Lecciones sigue 9.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semanas 13-14.

-Lecciones 10.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semana 15

-Lecciones 11-12.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 4 (HT); 1 (HP); 5 (HTAE).

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

-Manuales, monografías, artículos de revistas científicas especializadas.

-La legislación general básica relativa al Derecho Financiero y Tributario (de acceso en Internet, como Noticias Jurídicas, así como las bases de datos en Red del Tribunal Supremo o del Tribunal Constitucional).

-Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la materia (Ciss Fiscal, revistas especializadas, entre otras). Se potencia el uso de la Biblioteca de la ULPGC y los recursos online disponibles.

-Utilización de las Tics: Google drive, Cmaptools, Prezi, Líneas de tiempo, entre otras...

-Recursos documentales y jurisprudenciales disponibles en el campus virtual de la asignatura.

-Otros recursos documentales y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación (noticias recogidas en la página web de la Aedaf, entre otras).

-Exposición oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Resultado específicos:

El estudiante contará con las capacidades para poder llevar a cabo:

RA1: El proceso básico de interpretación y aplicación de las normas tributarias y por tanto adquirirá las capacidades básicas de razonamiento jurídico, oral y escrito así como el conocimiento de los principios e instituciones básicas de nuestra materia (CGT2,4;6; CE,2,3,4).

RA2: El análisis de las distintas figuras impositivas de nuestro sistema tributario, que abordamos en el programa, comprendiendo las distintas relaciones jurídicas que se producen entre ellas; así como adquirirá las capacidades básicas de asesoramiento tributario, negociación y resolución de conflictos y trabajo en equipo (CGT2,3,4; CE 1,2,3,4).

REA: Capacidad para comprender cuál es la información básica necesaria y saber buscarla y gestionarla con las nuevas tecnologías, para abordar la distintas problemáticas que plantea la fiscalidad de la empresa en relación con los impuestos estudiados más en profundidad (CN1; CGT1,5; CE3,4).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En los horarios de tutoría del profesor responsable del grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que suscite la impartición del programa de la asignatura.

El horario será:

Lunes, martes, miércoles de 12 a 14 horas y martes de 17 a 19 horas.

Plan Tutorial dirigido a los/las estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.

Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.

El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

Atención presencial a grupos de trabajo

En los horarios de tutoría del profesor responsable del grupo, se podrán formular las consultas y dudas relativas a los trabajos, intervenciones u otras cuestiones referentes a los grupos de trabajo.

Igualmente, habrá un espacio, cada semana, en el horario de clases para atención personalizada de los grupos de trabajo.

Atención telefónica

No se contempla.

Atención virtual (on-line)

El/la profesor/a de la materia atenderá las consultas relativas a los correos electrónicos y al espacio virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTwsDFgCPQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Luis Miguel Blasco Arias (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457014 Correo Electrónico: luismiguel.blasco@ulpgc.es

D/Dña. Eduardo Salazar Miranda
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho:
Teléfono: Correo Electrónico: EDUARDOSALAZARMIRANDA01@GMAIL.COM

Bibliografía

[1 Básico] Fiscalidad de la empresa turística /

Luis Miguel Blasco Arias.

Universidad, Vicerrectorado de Ordenación

Académica y Espacio Europeo de Educación Superior., Las Palmas de Gran Canaria : (2007)
9788496502321

Programa autenticado por el Administrador de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 9	ID. Documento RoFKOj4WtWLjTWsDFgCPQ\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:31:52	